



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00178392--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 430-HCD-2022 se aprueba la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, en el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA;

Lo solicitado por el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar el carácter definitivo a la transformación de planta transitoria realizada según ANEXO I de la Resolución N° 430-HCD-2022.

Art. 2º).- Aprobar la transformación definitiva de planta obrante como ANEXO I de la presente resolución.

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- Aumentar la dedicación al Dr. Fernando José CAREZZANO (Leg. 32123) de un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en ANATOMÍA COMPARADA y MORFOLOGÍA ANIMAL, y de un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en MORFOLOGÍA ANIMAL, a un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva, en MORFOLOGÍA ANIMAL, ANATOMÍA COMPARADA e HISTOTECNOLOGÍA APLICADA AL PROCESAMIENTO DE MATERIAL BIOLÓGICO, todos del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 6º).- El Dr. Fernando José CAREZZANO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el

régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl